

DECRETO 1722 DE 2016

D.O. 50.038, octubre 26 de 2016

(octubre 26)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto-ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1., 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto previo favorable.

Que para los fines de este decreto se cuenta con el concepto de viabilidad presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

Artículo 1. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los siguientes cargos:

No. de cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

Planta Global

2

Asesor

1020

13

2

Profesional Universitario

2044

11

1

Profesional Universitario

2044

08

Artículo 2. Créanse los siguientes cargos en la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

No. de cargos

Denominación del Empleo

Código

Grado

Despacho del Ministro

2

Asesor

1020

13

Artículo 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 3575 de 2011 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de octubre de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Mauricio Cárdenas Santamaría.

El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Luis Gilberto Morillo Urrutia.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública, Liliana Caballero Durán.